

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

18 de octubre de 2021

El Funcionario de Salud del Condado de Ventura prorroga la orden de llevar mascarillas en interiores y emite criterios para levantar la orden

Ventura, CA – El Funcionario de Salud del Condado de Ventura ha prorrogado la orden de llevar mascarillas en interiores, que ordena a todas las personas, independientemente de su situación de vacunación, llevar mascarillas en interiores en lugares públicos, con excepciones limitadas. “La orden es necesaria para reducir la tasa de transmisión comunitaria y reforzar la necesidad de interacciones seguras. Seguiremos haciendo seguimiento de tasas de transmisión, hospitalizaciones, muertes y tasas de vacunación en todo el Condado”, dijo el Funcionario de Salud Pública, el Doctor Robert Levin.

La orden seguirá en vigor hasta:

(1) Que el Condado de Ventura alcance el [nivel de transmisión del COVID-19](#) moderado (amarillo), según definen los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (una tasa de casos diarios de 7 por 100,000), y permanezca así durante un mínimo de tres semanas; y

(2) Que las hospitalizaciones por COVID-19 sean bajas y estables, a juicio del Funcionario de Salud; y

(3) que hayan transcurrido ocho semanas desde que se haya autorizado una vacuna contra el COVID-19 para uso de emergencia por parte de las autoridades federales y estatales para niños entre 5 y 11 años de edad o el 80% de la población total elegible del Condado esté completamente vacunada con dos dosis de Pfizer o Moderna o una dosis de Johnson & Johnson (sin contar las dosis de refuerzo);
O

hasta que la Orden se prorrogue, revoque, se sustituya o modifique por escrito por el Funcionario de Salud.

La orden establece que deben llevarse mascarillas sobre la nariz y la boca, independientemente de su situación de vacunación, en todos los lugares públicos, sedes, reuniones, y lugares de trabajo en interiores, incluyendo, aunque sin limitarse a ellos, oficinas, tiendas minoristas, restaurantes y bares, teatros, cines, centros de entretenimiento familiar, centros de conferencias y eventos, y oficinas gubernamentales que sirvan al público.

Las personas que estén actuando en eventos en directo en interiores, como teatro, ópera, sinfonía y deportes profesionales, así como las personas que estén hablando ante una audiencia en directo, pueden quitarse las mascarillas mientras estén actuando o ensayando de forma activa, aunque dichas personas deberán maximizar el distanciamiento físico lo más posible. Puede que en las Preguntas y

Respuestas y Frecuentes del Condado de Ventura se añadan más modificaciones y aclaraciones a la Orden. Dada la rápida evolución de las condiciones locales de salud y las órdenes estatales, el Funcionario de Salud ha determinado que es mejor para el interés del público utilizar Preguntas y Respuestas Frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) a las que pueden acceder con facilidad los miembros del público y pueden ser actualizadas rápidamente por parte del Funcionario de Salud según requieran las circunstancias. Por tanto, todas las FAQ de la página de Internet del Condado de Ventura www.vcrecovers.org se considerarán instrucciones del Funcionario de Salud.